

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DEL CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, (EXPEDIENTE CONTR/2024/494973).**

**EXPEDIENTE:** CONTR/2025/000494973

**TÍTULO:** RENOVACIÓN DEL CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):** CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (57.256,58 €).

**VALOR ESTIMADO (IVA excluido):** CUARENTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (47.319,49 €)

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1900047219 G/46B/66200/29 01

En relación con el expediente de contratación de referencia, tramitado por la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte en Málaga, constan los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de la “RENOVACIÓN DEL CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE”, expediente CONTR/2025/000494973, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el informe razonado con fecha 16 de julio de 2025.

**SEGUNDO.-** Emitido informe favorable 2025/111, en fecha 28 de julio de 2025 a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

**TERCERO.-** Con fecha 30 de julio de 2025, la Intervención Provincial de Málaga fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (57.256,58 €).

**CUARTO.-** Con fecha 1 de agosto de 2025, el Director del Instituto Andaluz del Deporte resuelve la aprobación del expediente del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (sin mesas), de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga  
Teléf.: 95 104 19 04  
[mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es](mailto:mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es)



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		07/10/2025 18:47:40	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwSnmN26t40SU5ao3p8l18wE2A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**QUINTO.-** Con fecha 4 de agosto de 2025, se publica anuncio de licitación, en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. La tramitación de este contrato se lleva a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

**SEXTO.-** Con fecha 5 de septiembre de 2025 se da por finalizado el plazo de presentación de ofertas.

**SÉPTIMO.-** Concurren a la licitación 6 empresas para el proceso de contratación en SOBRE ÚNICO – DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

NIF	RÁZON SOCIAL	PRESENTACIÓN OFERTA
A80375058	TRENASA S.A.	28/08/2025 10:35
B05498290	CABLE INSTALACIONES S.L.	29/08/2025 12:27
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	05/09/2025 11:00
A23223936	JOSE MARIA MENDOZA DE LA PASCUA S.A.	05/09/2025 11:43
B93358299	SOLUCIONES DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES, INTEGRACIÓN Y SISTEMAS S.L.	05/09/2025 14:00
B02735744	UNOX INSTALACIONES S.L.	05/09/2025 17:10

**OCTAVO.-** Con fecha 10 de septiembre de 2025, se reúnen para la apertura del sobre único y su valoración, Rosario Méndez Nieto, Jefa de Sección de Gestión Económica-Administrativa e Ignacio Mengual Granados, titulado superior de Gestión Económica. Se procede al análisis y valoración de la documentación presentada en el SOBRE ÚNICO. Todas las empresas licitadoras cumplen con la cumplimentación y firma de las declaraciones responsables solicitadas.

Se comprueba, una vez efectuados los cálculos correspondientes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tal como se contempla en el Anexo I punto 7 “Criterios de Adjudicación” del PCAP del contrato, que las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación, presentan un valor anormal o desproporcionado la empresa UNOX INSTALACIONES S.L., con CIF B02735744.

**NOVENO.-** Con fecha 12 de septiembre de 2025 se evacua trámite de audiencia por medios electrónicos para que, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al envío del correspondiente requerimiento, justifique la valoración de su oferta a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. Recibida la respuesta en plazo, con fecha 24 de septiembre se requiere a UNOX INSTALACIONES S.L. que aclare ciertos aspectos de la justificación presentada, concediendo un nuevo plazo de cinco días hábiles.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga  
Teléf.: 95 104 19 04  
[mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es](mailto:mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es)



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		07/10/2025 18:47:40	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwSnmN26t40SU5ao3p8l18wE2A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**DÉCIMO.-** Recibidas las aclaraciones en plazo, se hace remisión de toda la documentación justificativa aportada por la licitadora, que emite informe desfavorable con fecha 6 de octubre de 2025, concluyendo que a tenor del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, al concluir que los costes del capítulo 2, el de mayor peso en la obra, no están calculados correctamente, que la justificación aportada por la licitadora es escasa y poco detallada, que los argumentos ofrecidos no son verificables dado que no se aporta documentación justificativa que corrobore lo aducido, por lo que no demuestra la viabilidad de la ejecución del contrato con la oferta económica propuesta. Con fecha 6 de octubre de 2025 dicta Resolución de exclusión para la empresa UNOX INSTALACIONES S.L.

**UNDÉCIMO.-** Con fecha 6 de octubre de 2025, el órgano de contratación admite todas las ofertas, continuando con la valoración de las ofertas presentadas, obteniéndose como resultado:

Empresa licitadora	Oferta excluido IVA	Puntos oferta ECA	Puntos reducción plazo	Total valoración
A79486833 - ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	36.818,00 €	85,00	15,0	<b>100,00</b>
B05498290 - CABLE INSTALACIONES SL	41.425,73 €	47,70	15,0	<b>62,70</b>
B93358299 - SOLUCIONES DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES, INTEGRACIÓN Y SISTEMAS SL	41.500,00 €	47,10	15,0	<b>62,10</b>
A80375058 - TRENASA SA	43.730,00 €	29,05	15,0	<b>44,05</b>
A23223936 – JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, SA	44.527,09 €	22,60	15,0	<b>37,60</b>

**DUODÉCIMO.-** Se acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, con CIF A79486833, requiriendo la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, concediéndole un el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento para la presentación de la misma a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica.

**DECIMOTERCERO.-** Examinada la documentación, se propone la adjudicación a la empresa ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, con CIF A79486833, del contrato de obras para la “RENOVACIÓN DEL CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE”, expediente CONTR/2025/000494973, por un importe de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS (36.818,00 €), IVA excluido, a esto le corresponde un importe de IVA de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS, CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.731,78 €), dando un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS, CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (44.549,78 €), IVA incluido.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga  
Teléf.: 95 104 19 04  
[mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es](mailto:mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es)



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		07/10/2025 18:47:40	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwSnmN26t40SU5ao3p8l18wE2A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Vistos los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente contratación es de naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante, Ley 12/2007), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014), el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante, Decreto 39/2011); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Las competencias en materia de contratación corresponden al Instituto Andaluz del Deporte según el artículo 18 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 228 de 26 de noviembre) y en representación de la misma, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto 48/2013 de 16 de abril, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del IAD, ambas subsistentes por la disposición Transitoria Tercera del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.

Por todo ello,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de obras para la “RENOVACIÓN DEL CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE”, expediente CONTR/2025/000494973, a la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU**, con CIF A79486833, así como concretar los términos definitivos de su oferta en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende por la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS (36.818,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS, CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.731,78 €), dando un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS, CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (44.549,78 €), IVA incluido.
- Se compromete a realizar una reducción del plazo de ejecución de las obras de 15 días, respecto del plazo previsto en el proyecto.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga  
Teléf.: 95 104 19 04  
[mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es](mailto:mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es)



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		07/10/2025 18:47:40	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwSnmN26t40SU5ao3p8l18wE2A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

**TERCERO.-** Notificar a la adjudicataria y al resto de las personas licitadoras, la presente adjudicación y su publicación en el perfil del contratante del Instituto Andaluz del Deporte, en el plazo de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 151.1 de la LCSP.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de su firma electrónica.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE**

Fdo.: Carlos Jesús Gámez Ortega

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga  
Teléf.: 95 104 19 04  
[mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es](mailto:mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es)



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		07/10/2025 18:47:40	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwSnmoN26t40SU5ao3p8l18wE2A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	